



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR OCHO (8) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025 A LA UNIV. BETHANIA MONTZERRAT MENDEZ SALDIVAR, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.723.338, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 11 de febrero de 2025
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 507 del 10/02/2025 de la Univ. BETHANIA MONTZERRAT MENDEZ SALDIVAR, con Cédula de Identidad N° 5.723.338, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, por el cual solicita PRORROGA DE PERMANENCIA para continuar con su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó en el año 2014 en la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Cuenta con Prórroga anterior que venció el 31/12/2024, según Resolución N° 11/03/2022.

Tiene pendiente asignaturas del 5°, 6°, 8°, 9° y 10° semestres asignaturas optativas de Salida y el TFG.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. –

La Resolución de Arancel vigente en la FADA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por OCHO (8) semestres computados a partir del primer periodo académico 2025 a la Univ. BETHANIA MONTZERRAT MENDEZ SALDIVAR, con Cédula de Identidad N° 5.723.338, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago de arancel correspondiente a Extensión del Periodo de Permanencia, establecido en la Resolución vigente.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMER
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo